

Valdeapera Reynado de S. M. el Rey don Juan de Sepimo



Quarta matutina.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARA VEDIS, ANO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

el Comandante de este pueblo, en virtud de orden del Sr. Jefe  
en Jefe se halla pronto p.<sup>a</sup> el primer aviso; habiendo  
reservado la Junta a insinuacion de dicho Subdeleg.<sup>do</sup> Lo  
que se ha considerado necesario para el pago de sala-  
rios de los guardas Ciudadanos y demas objetos del inzi-  
vuto de este fondo

Se hizo igualmente presente que padiendo ocurrir la  
necesidad de llevar el agua a las Molinas extraordinarias  
se seria conveniente que si acausare en  
el tiempo de panizos en los Baños que puedan exigirse de  
vago del ultimo Molino por su orden, comenzando  
el fuego en la segunda oracion que se oficiere, don-  
de hubiere quedado en la primera, y pagando los q.  
recibieren este Beneficio veinte y dos por cada hora de  
agua a favor de las urgentes del dia; y la Junta se  
nervada del beneficio q. se acaera a el publico una de  
recomensacion Acordo se practique asi por ahora  
y ser exemplar, y univiam.<sup>te</sup> quando una necesidad  
venga y bien examinados asi lo exige.

En una misma Junta el Sr. Capitan de Exercito D. Josef Yar-  
za se ofrecio a servir en la actual Guerra en el destino  
que venga a bien darle la Villa conforme a su Graduacion  
Sin perjuicio del q. sus Superiores le dicten

